

## **Anuncio del acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 18/03/2019.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18/03/2019, en el punto 11.2.2, acordó:

**PRIMERO.- -Aceptar** la solicitud de la mercantil PROINCOSTA S.A., en el expediente 2019PLN00025, de redactar los documentos necesarios para la tramitación de la innovación del Plan General, con carácter de modificación puntual de elementos, de los terrenos al sur de San Pedro, bajo la tutela municipal, de conformidad a la posibilidad otorgada a los particulares en el artículo 32.1.1ª a) de la LOUA, cuyo acuerdo de formulación se adoptó en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2018, punto 11.1 apartado 3, quedando liberado por tanto el servicio técnico de Planeamiento y Gestión del encargo de dichos trabajos.

**SEGUNDO.- Suspender** el otorgamiento de autorizaciones relativas a actos de demolición en el ámbito previsto de la innovación del Pla General referido a los sectores de planeamiento URP-SP-11, URP-SP-13, URP-SP-14 y URP-SP 15, durante el plazo de un año, según lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 117 y 118 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**TERCERO.- Publicar** este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipales, así como en el Portal de Transparencia municipal y página web.

En Marbella, a 28 de marzo de dos mil diecinueve

La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol